

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 100-03-10-23-0298-2014**

**"Por la cual se aprueba el Plan de Participación Ciudadana  
-Vigencia 2014"**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

**CORPOURABA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 2º del decreto número 4110 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 1º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: "Adoptase la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 20 de la Ley 872 de 2003".

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 2º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: "Los organismos y entidades a las cuales se les aplica la ley 872 de 2003 dentro del año siguiente a la publicación del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar sus procesos a la nueva versión de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009".

Que el literal d, del numeral 4.2.1 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establece que el Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir los documentos requeridos por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 100-03-10-23-0413 del 2013**

**“Por la cual se aprueba el R-MJ-26: Plan de Participación Ciudadana  
Vigencia 2014”**

Que los literales a y b del numeral 4.2.3 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establecen en su orden: “Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión” y “Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente”.

Que de acuerdo al numeral 08 del procedimiento “P-MJ-06: OPINIÓN, NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS” versión 08, se elaboró el “Plan de Participación Ciudadana” para la vigencia 2014 en el formato “R-MJ-26”.

Que el borrador del “R-MJ-26: Plan de Participación Ciudadana” para la vigencia 2014 en atención del Manual 3.1. - Estrategia Gobierno en Línea, fue modificado en su primera versión y sometido a aprobación por los miembros del Comité de Gobierno en Línea de CORPOURABA, utilizando para este objeto el Correo Corporativo.

Que según el acta de reunión con TRD nro. 300-01-04-18-0077 del 21/02/2014 se describe como se surtieron las etapas previas para la aprobación del “Plan de Participación Ciudadana”, de acuerdo a lo exigido en el Manual 3.1. - Estrategia Gobierno en Línea; y en la misma se determina, luego de revisar el cumplimiento de los tiempos previamente definidos, y recibir los comentarios por parte de los miembros del Comité de Gobierno en Línea referente al “Borrador Plan de Participación Ciudadana” para la vigencia 2014, la aprobación del documento; por lo que se formalizará ante la Dirección General la aprobación por medio de resolución”.

Que el Representante de la Dirección, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial considera adecuada la aprobación del “Plan de Participación Ciudadana” al haberse cumplido los requisitos previos del procedimiento del Manual 3.1. - Estrategia Gobierno en Línea

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 100-03-10-23-0413 del 2013**

**"Por la cual se aprueba el R-MJ-26: Plan de Participación Ciudadana  
Vigencia 2014"**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2014 de CORPOURABA, en los términos establecidos en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las contrarias.

**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Apartadó Antioquia, a los 19 días del mes de Febrero de 2014.

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
Director General

  
Elaboró: Grina Isabel Martínez Nieto  
Profesional Universitario  
Fecha: febrero 26 de 2014

  
Revisó: Arbey Molina.  
Subdirector SPOT  
Fecha: Febrero 19 de 2014